

EXP-UNC: 0065118/2018

VISTO

La nota presentada por la alumna Amato Ros, Barbarena Lis DNI 39472059 de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación plan 2003, solicitando el certificado analítico para rendir el "Seminario-Taller de Práctica Docente y Residencia" (cód. 1521); y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones de la alumna, determinando que es necesaria la rectificación para la emisión correcta de la certificación a la estudiante.

Que se ha detectado un error involuntario en las fechas de aprobación de los espacios curriculares "Tecnología Educativa" (Cód. 1518) y "Seminario Profesional: Procesos Comunitarios e Intervenciones Pedagógicas" (Cód. 1528).

Que Secretaría Académica autoriza el acto rectificativo.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen de promoción nº: 01992, Libro 02017, del Seminario Profesional: Procesos Comunitarios e Intervenciones Pedagógicas (cód. 1528), donde dice: fecha: 19/06/2017 debe decir: fecha: 01/08/2017.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el acta de examen de promoción nº: 01643 Libro 02017, de la materia Tecnología Educativa (cód. 1518), donde dice: fecha: 16/06/2017 debe decir: fecha: 04/08/2017.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 DIC 2018

RESOLUCION Nº: 1671
sl/av


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.